

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de octubre de 2021, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de la 2.ª edición de los “Premios a la Excelencia en el Estudio” para el 2021.

BDNS (Identif.): 589970

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>).

Primero. *Objeto.*—Los premios se destinarán a las familias de los alumnos empadronados en el municipio que durante el curso escolar 2020-2021 hayan realizado cualquier curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y que estudien en un centro educativo de San Lorenzo de El Escorial o de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, con una nota media en su expediente académico igual o superior a 9 en el último curso realizado.

Este premio es compatible con cualquier otro de las diversas Administraciones Públicas o entidades privadas.

El objetivo de estos premios es ayudar a las familias, contribuyendo en parte con los gastos escolares de los alumnos premiados en el siguiente curso escolar, reconociendo además, el esfuerzo de los alumnos.

Crédito presupuestario: la partida 2313-48030 “Familia e infancia. Ayudas material, transp..., nacimientos...”, tiene una dotación para este fin de 20.000 euros.

Segundo. *Solicitud y requisitos.*—Solicitará el premio el padre, la madre o el tutor que esté empadronado con el menor. Si el alumno es mayor de edad, será él quien solicite el premio.

- I. Para poder optar a este premio el solicitante y el alumno deben estar empadronados en el municipio de San Lorenzo de El Escorial antes del 1 de octubre de 2020.
- II. Que el alumno haya obtenido en el curso 2020-2021 una nota media igual o superior a 9.
- III. Que la nota de la EVAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad), sea igual o mayor a 13.
- IV. Que la familia del alumno (padre, madre o tutor), o el alumno si es mayor de edad, no tenga deudas pendientes con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Tercero. *Plazo y lugar de presentación.*—La solicitud y la documentación necesaria para solicitar este premio se presentará en los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y con la documentación requerida, en el Área de Educación, Familia e Infancia, sita en calle Francisco Muñoz, número 2, planta alta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. *Premios.*—Los destinatarios de los premios serán las familias de los alumnos con nota media, igual o superior, a 9. Para la ordenación de los mismos se tendrá en cuenta la calificación más alta, siempre que sean mayor o igual a 9.

Los premios pueden quedar desiertos si no hay un número de solicitudes suficientes o si alguna de las solicitudes presentadas no cumple los requisitos.

A todos los premios superiores a 300 euros se les aplicarán las retenciones legales vigentes en el momento de la realización del pago.

- Para los alumnos de 6.º de Educación Primaria, un total de veinte premios distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Primer premio: Diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
  - b. Segundo premio: Diploma acreditativo y 100 euros en metálico.
  - c. Tercer premio: Diploma acreditativo y 75 euros en metálico.
  - d. Del cuarto al vigésimo premio: Diploma acreditativo y 50 euros en metálico.
- Para los alumnos de 4.º de ESO, un total de veinte premios distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Primer premio: Diploma acreditativo y 370,37 euros en metálico.
  - b. Segundo premio: Diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
  - c. Tercer premio: Diploma acreditativo y 150 euros en metálico.
  - d. Del cuarto al vigésimo premio: Diploma acreditativo y 75 euros en metálico.
- Para los alumnos de 2.º de Bachillerato, un total de veinte premios distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Primer premio: Diploma acreditativo y 493,83 euros en metálico.
  - b. Segundo premio: Diploma acreditativo y 370,37 euros en metálico.
  - c. Tercer premio: Diploma acreditativo y 250 euros en metálico.
  - d. Del cuarto al vigésimo premio: Diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
- Para los alumnos de segundo curso de Formación Profesional de Grado Medio, un total de veinte premios con la siguiente distribución:
  - a. Primer premio: Diploma acreditativo y 493,83 euros en metálico.
  - b. Segundo premio: Diploma acreditativo y 370,37 euros en metálico.
  - c. Tercer premio: Diploma acreditativo y 250 euros en metálico.
  - d. Del cuarto al vigésimo premio: Diploma acreditativo y 200 euros en metálico.
- Para las mejores notas en la EVAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) del municipio, un total de tres premios distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Primer premio: Diploma acreditativo y 370,37 euros.
  - b. Segundo premio: Diploma acreditativo y 200 euros.
  - c. Tercer premio: Diploma acreditativo y 100 euros.

Los premios de segundo de Bachillerato y de la EVAU no son incompatibles.

- Para los alumnos de 1.º a 5.º curso de Educación Primaria: 10 premios por curso de 50 euros en metálico y Diploma acreditativo.
- Para los alumnos de 1.º a 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria: 10 premios por curso de 75 euros en metálico y Diploma acreditativo.
- Para los alumnos de 1.º de Formación Profesional de Grado Medio: 10 premios de 100 euros en metálico y Diploma acreditativo.
- Para los alumnos de 1.º de Bachillerato: 10 premios de 100 euros en metálico y Diploma acreditativo.

Quinto. *Documentación a presentar.*—Para poder ser admitido en la convocatoria, la solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentada, habrá de ser acompañada necesariamente de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI, NIF, NIE u otros documentos oficiales que acrediten la identidad del padre y de la madre o de los tutores legales del alumno, con plena validez al momento de su presentación.
- b. Fotocopia del DNI del alumno que opta al premio.
- c. Fotocopia del libro de familia de la unidad familiar.
- d. Certificado original de las calificaciones del curso académico emitido por el centro educativo donde cursó los estudios.
- e. Fotocopia de la tarjeta de la EVAU en el que aparezca la nota media de esta prueba (acompañada en el momento de la presentación de la tarjeta original).

En San Lorenzo de El Escorial, a 15 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/29.735/21)

